ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9353/2023

Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica SBE Nº 1792/2023

ID - 435258

"Adquisición de Dispositivo de Almacenamiento Centralizado para Alta Disponibilidad del Sistema ERP (SAP)"

PROVEEDOR: SOFTSHOP S.A.

2023

Contrato N° 9353/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SOFTSHOP S.A., domiciliada en Avda. Brasilia N° 480 esq. Avda. España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Juan Bautista Cazenave, con Cédula de Identidad Civil N° 457.924, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Dispositivo de Almacenamiento Centralizado para Alta Disponibilidad del Sistema ERP (SAP), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1792/2023** para la **Adquisición de Dispositivo de Almacenamiento Centralizado para Alta Disponibilidad del Sistema ERP (SAP)**, detallado en el apartado – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

SOFTSHOP
SOCIEDAD ANONIMA

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435258.

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica N° 1792/2023**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7481/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7578/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto ₲ (IVA incluido)
1	Dispositivo de Almacenamiento Centralizado para Alta Disponibilidad del Sistema ERP (SAP)	Global	Unidad	1	IBM	México/EE.UU./ Hungría	1.970.739.122	1.970.739.122

por un monto total de ₲ 1.970.739.122 (guaraníes un mil novecientos setenta millones setecientos treinta y nueve mil ciento veintidós), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir dela fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Tecnología Informática (DTE/DTI).

SOFTSHOP
SOCIEDAD ANONIMA

Gianfarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2023

Juan Bautista Cazenave
C.I. N° 457.924
SOFTSHOP S.A.
RUC N° 80018363-0

SOFTSHOP
SOCIEDAD ANONIMA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/ Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática